

Majes, 12 de julio 2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0196-2023-MDM

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

VISTO:

El Provedo N° 00000610-2023/A/MDM de Despacho de Alcaldía; Informe N° 00000307-2023/SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 00000158-2023/UPPTO-SGPPYR-MDM de la Unidad de Presupuesto; Informe N° 00000090-2023/UPYR-SGPPYR-MDM de la Unidad de Planificación y Racionalización; Informe N° 00000141-2023/DFEYP/SGDU/MDM del Departamento de Formulación de Estudios y Proyectos; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el POI del año fiscal 2023, aprobado por Resolución de Alcaldía N°011-2023-MDM de fecha 10 de enero de 2023, es un Instrumento de Gestión Institucional de Programación, ejecución y control anual de las metas y actividades establecidas a los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Majes, que permite lograr su visión y misión institucional, siendo un documento de gestión flexible, que permite realizar ajustes durante el periodo anual de ejecución operativa;

Que, mediante Informe N° 00000141-2023/DFEYP/SGDU/MDM del Departamento de Formulación de Estudios y Proyectos, solicita la ampliación presupuestal por la cantidad de S/ 90,000.00, para la poder atender la programación de la actividad "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD NUEVA DISTRITO DE MAJES DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA";

Que, con Informe N° 00000090-2023/UPYR-SGPPYR-MDM de la Unidad de Planificación y Racionalización, señala es viable la incorporación de las actividades formulación de estudios de preinversión (instalación de agua y desagüe), Evaluación de Estudios de Preinversión y Verificación de Campo de Proyectos a Formularse al Plan Operativo Institucional - 2023 del Departamento de Formulación de Estudios y Proyectos, ya que contribuye a la implementación del Objetivo Estratégico Institucional: mejorar la Condiciones de Habitabilidad de la Población del Distrito de Majes; Acción Estratégico Institucional: Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico Coberturado del Distrito de Majes;

Que, el Informe N° 00000158-2023/UPPTO-SGPPYR-MDM de la Unidad de Presupuesto, señala que el Presupuesto Institucional Modificado 2023, la ejecución de las actividades Formulación de Estudios de Preinversión (Instalación de agua y desagüe), Evaluación de Estudios de Preinversión (Instalación de agua y desagüe) y Verificación en Campo de Proyectos a Formularse (instalación de agua y desagüe) se habilitará con el crédito presupuestario hasta por la suma de S/ 90,000.00 soles previa modificación interna de su Plan Operativo Institucional del Departamento de Formulación de Estudios y Proyectos;

Que, mediante Informe N° 00000307-2023/SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, opina favorable para que mediante acto resolutorio del titular de la entidad, se apruebe la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2023 del Departamento de Formulación de Estudios y Proyectos, para incorporar las actividades "Formulación de Estudios de Pre Inversión, Evaluación de Estudios de Pre Inversión y Verificación en Campo de Proyectos a Formularse, por el monto de S/ 90,000.00 (noventa mil con 00/100 soles), debiendo incorporarse al Presupuesto Operativo Institucional (POI) 2023;

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACIÓN DEL POI 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES, para incorporar las actividades denominadas: 1. "FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN (INSTALACIÓN DE AGUA Y DESAGÜE); 2. EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN (INSTALACIÓN DE AGUA Y DESAGÜE); 3. VERIFICACIÓN DE CAMPO DE PROYECTOS A FORMULARSE (INSTALACIÓN DE AGUA Y DESAGÜE)", solicitado por el Departamento de Formulación de Estudios y Proyectos, hasta por el monto de S/. 90,000.00 (noventa mil con 00/100 Soles), en atención a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

FUNCIÓN	03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	006	GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
ACTIVIDAD	6000032	ESTUDIOS DE PRE - INVERSIÓN
META		0033
RUBRO		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CATEGORIA DEL GASTO		GASTO DE CAPITAL
Específica de gasto		
2.6.8.1.2.1	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	S/. 90,000.00
TOTAL		S/. 90,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente resolución a la Gerencia Municipal; Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; y al Departamento de Formulación de Estudios y proyectos para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL
Abog. Ylich N. Torres Martínez
SECRETARIO GENERAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA
SR. JENRY F. HUIZA CALAPUJA
ALCALDE

(054) 586135 / 580784 / 586071

Av Municipal Mz. 3EF Lote F-3 Villa El Pedregal

RUC: 20496934866

Municipalidad Distrital de Majes

www.gob.pe/munimajes